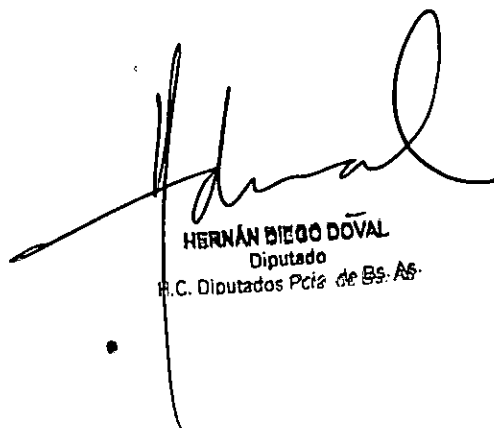


SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

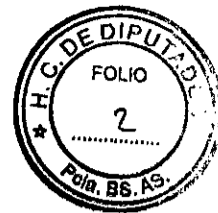
RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, para que por intermedio del Ministerio de Salud informe sobre el estado de situación del traspaso a la órbita provincial del Hospital Municipal Dr. Eduardo Wilde ubicado en la localidad de Avellaneda. Se solicita información completa y detallada de todo el procedimiento llevado adelante hasta el momento para que se efectivice el traspaso desde la órbita municipal a la provincial tanto del edificio e instalaciones como de la totalidad de su personal. A su vez se solicita información de lo actuado por la Comisión Evaluadora hasta el momento, creada para trazar un cuadro de situación sobre las variables a tener en cuenta para el traspaso, como así también la garantía de estabilidad laboral para todos los trabajadores del Hospital de Wilde, como así también la garantía de que mantendrán su antigüedad y todos sus derechos laborales.



HERNÁN BIEGO DOVAL
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. AS.

Fundamentos:



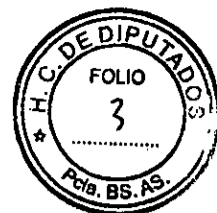
El presente pedido de informes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires se basa en la situación de incertidumbre y rechazo que genera la decisión de traspasar el Hospital de Wilde a la órbita provincial por parte de trabajadores y vecinos.

La preocupación surge a partir de la denuncia de irregularidades en el traspaso del Hospital al Ministerio de Salud bonaerense que llevó a la presentación de un recurso de amparo por parte de vecinos, médicos y enfermeros contra dicho traspaso. A su vez, con un decreto firmado el 31 de Marzo de 2015 el Intendente de Avellaneda, Jorge Ferraresi, cesanté a 320 trabajadores del Hospital de Wilde en nombre del acuerdo con el Ministerio de Salud Bonaerense. Dicho decreto se firmó habiéndose presentado en Enero último una medida cautelar en la Cámara de Apelación en lo Contencioso y Administrativo de La Plata que intimó al propio Intendente a suspender los convenios sobre las competencias de transferencias hospitalarias. Además dichas cesantías se produjeron sin que se efectivice el traspaso de los trabajadores del hospital a la provincia, generando incertidumbre en los mencionados trabajadores sobre su futuro laboral. De esta manera, los trabajadores no saben aún si cobrarán sus salarios, si lo harán como empleados municipales o provinciales, si mantendrán su antigüedad laboral como así también si mantendrán la totalidad de derechos laborales alcanzados.

Esta incertidumbre sobre el estado de situación del traspaso del Hospital ha generado múltiples reclamos y movilizaciones de los vecinos y los propios trabajadores que no saben si se verá afectada la continuidad laboral o el desenvolvimiento asistencial del hospital.

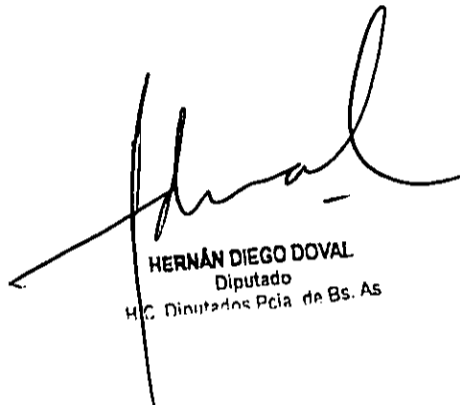
En este sentido el propio Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires ha hecho público un comunicado donde se manifiestan en contra del traspaso y reclama al Secretario de Salud Municipal, Dr. Luís Parrilla que explique las razones sanitarias que justificarían la transferencia ya que *"los centros de salud provinciales carecen de recursos humanos, aparatología, insumos e infraestructura"*.

Vale recordar que la medida cautelar presentada por el ex concejal Silva en el Juzgado de Garantías N° 9 a cargo del Dr. Luis Silvio Carzoglio quien dio lugar a la misma en su momento y fue revocada luego por la Cámara



en lo Contencioso y Administrativo de La Plata tiene vigencia ya que se presentó un recurso extraordinario ante la Corte de la Provincia, intima al Intendente de Avellaneda a proceder a la suspensión de la ejecución de los convenios N° 1.377 celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Avellaneda sobre la transferencia de competencias hospitalarias del Hospital Dr. Eduardo Wilde suscripto el día 26 de Mayo de 2014; y el N° 1409 celebrado entre las mismas partes acerca de la transferencia de la propiedad del Hospital Dr. Eduardo Wilde al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, suscripto el 9 de Diciembre de 2014; alcanzando la medida cautelar dictada también, y con los mismos alcances, a las ordenanzas N° 25.765, de fecha 8 de Agosto del año 2014 y la N° 26.530 de fecha 11 de Diciembre del año 2014, ambas con antecedente correlativo en el expediente N° I-44.116-14 del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Avellaneda.

Por todo lo antedicho y considerando pertinente el presente pedido de informes, solicitamos acompañar el presente proyecto.



HERNÁN DIEGO DOVAL
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.